Nº de Anuncio: 2025/00778
Fecha de Publicación: 02/06/2025
BOUCO

BOUCO
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Resolución provisional de la Convocatoria de becas de movilidad internacional a estudiantes de la UCO del Plan Propio de Cooperación y Educación para el Desarrollo, 2025

Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, de fecha 28 de mayo de 2025, por la que se publica el listado provisional de solicitudes aprobadas en el primer llamamiento de la Convocatoria de becas de movilidad internacional a estudiantes de la UCO del Plan Propio de Cooperación y Educación para el Desarrollo, 2025

Listado provisional de solicitudes aprobadas:

Nombre	Título del proyecto	Puntos	Financiación
Paul Scholz Schmitt	Desarrollo, testado e implementación de un sistema de extracción y distribución de agua para riego en dos distritos de la provincia de Maputo (Mozambique)	92,5	4.500 € (1)
Mildred Alanes Vargas	Análisis agroecológico de los canales cortos de comercialización apícola a través de iniciativas asociativas de las organizaciones: NATIVA, ADAPICRUZ y CIOEC CBBA en los departamentos de Tarija, Santa cruz y Cochabamba de Bolivia.	93,5	2.750 € (2)
Diego Saborido Romero	Fortalecimiento de la resiliencia y protección de la biodiversidad en la Sierra de de Bahoruco, provincia de Pedernales, República Dominicana.	88,5	3.400 €
Graciela Bazan Arana	Estudio del Deporte para el Desarrollo como Estrategia Sociocultural de Integración con Perspectiva de Género en niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad en Barranquilla - Colombia	92	3.400 € (3)

(1) La reducción de la financiación aprobada frente a la solicitada se hace en la partida de materiales

(2) La reducción de la financiación aprobada frente a la solicitada se hace en la partida de materiales

Código Seguro De Verificación:	4yH+BJ6BjsfOGQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Pinzi	Firmado	02/06/2025 13:01:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4yH+BJ6BjsfOGQRppeF2XQ==		

(3) La reducción de la financiación aprobada frente a la solicitada se hace ajustando el importe del seguro al máximo financiable en la convocatoria, y el resto de la reducción se ha realizado en la partida de materiales

Se ruega a las personas beneficiarias que se pongan en contacto con el Área de Cooperación y Solidaridad (admon.cooperacion@uco.es) para notificar la aceptación de la subvención y recibir indicaciones sobre el procedimiento de pago de las becas.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de diez días hábiles (a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en BOUCO) para presentar las alegaciones y/o reclamaciones. Éstas se presentarán a través Solicitud genérica de la sede electrónica de la Universidad dirigidas al Área de Cooperación y Solidaridad de la UCO.

Para cualquier duda o consulta sobre el procedimiento de esta convocatoria: area.cooperacion@uco.es

Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social

Sara Pinzi

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023, modificada por Resolución de la UCO de 28/01/2025, BOJA núm. 21, de 31/01/2025).

Código Seguro De Verificación:	4yH+BJ6BjsfOGQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Pinzi	Firmado	02/06/2025 13:01:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/4yH+BJ6BjsfOGQRppeF2XQ==		